



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

“ 2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

SAN LUIS, 25 JUN 2014

VISTO:

El EXP-USL: 11049/2014 en el que el Director de la Maestría en Comunicación Institucional, Prof. Washington Uranga, eleva Reglamento para su protocolización, y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Maestría en Comunicación Institucional fue creada en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas mediante Ordenanza N° 003/13 – CD y ratificada mediante Ordenanza N° 48/13 – CS.

Que el Prof. Uranga eleva la propuesta de Reglamento de la Carrera para contemplar y establecer todos los aspectos de su funcionamiento.

Que el anteproyecto ha sido elaborado, trabajado y discutido por la Comisión que ha entendido en la elaboración del Proyecto de la Maestría y por docentes e integrantes del Comité Académico de dicha Carrera.

Que a fs. 13 la Comisión Asesora de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas recomienda incorporar algunas modificaciones al Reglamento de la Maestría en Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que las modificaciones sugeridas fueron incorporadas al Reglamento según obra en el Expediente entre fs. 14 a 23.

Que a fs. 24 la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas aconseja aprobar la propuesta presentada.

Que en su sesión del 11 de junio de 2014 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas resolvió aprobar por unanimidad el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

ORDENA:


ARTICULO 1°.- Aprobar el Reglamento para la Carrera de Posgrado de Maestría en Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas que figura como ANEXO ÚNICO de la presente disposición.

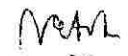
ARTICULO 2°.- Elévese al Consejo Superior para su homologación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA N°

002


Lic. Nac. Horacio D. Delbueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL


Esp. Viviana E. Kera
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



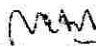
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

“ 2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

-2-

ANEXO ÚNICO

Reglamento de la Maestría en Comunicación Institucional (Facultad de Ciencias Humanas, UNSL)


Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

1. CONSIDERACIONES GENERALES
2. DEL COMITÉ ACADÉMICO
3. COORDINACIÓN DE LA CARRERA Y OTROS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
4. SOBRE LA ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN
5. DEL CURSADO, REGULARIDAD Y APROBACIÓN DE LAS ASIGNATURAS
6. SOBRE EL SEGUIMIENTO
7. PASANTÍAS, TUTORÍAS Y HORAS DE INVESTIGACIÓN
8. SOBRE EL TRABAJO FINAL

1- CONSIDERACIONES GENERALES


1.a) La denominación de la titulación que otorga esta Maestría Profesional es la de Magíster en Comunicación Institucional.

1.b) Los objetivos de la carrera son:

- Propiciar la reflexión sobre las distintas miradas que entrelazan los ámbitos de la comunicación y las organizaciones.
- Brindar herramientas teórico-metodológicas para abordar e intervenir desde la comunicación en las organizaciones y en los ámbitos públicos, respondiendo así a exigencias sociales y laborales complejas.
- Lograr una adecuada interrelación entre teoría y práctica para alcanzar un conocimiento integral del contexto social y organizacional en que se desarrolla la comunicación.
- Lograr interpretar la dinámica social que opera en las instituciones, para reconocer y proponer dispositivos que promuevan la participación de los grupos y sectores involucrados en las diferentes situaciones comunicacionales.

CORRESPONDE ORDENANZA N°:

002


Loc. Nac. Horacio D. Delbuono
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

-3-

- Realizar y supervisar investigaciones para la planificación y el diseño de las estrategias comunicacionales y su seguimiento.
- Desarrollar capacidades de gestión desde la comunicación que, en el marco de equipos inter y transdisciplinarios, habiliten para tomar decisiones derivadas de la problemática diaria y de los nuevos desafíos que se plantean en entornos cambiantes y complejos.
- Capacitar para el diseño de estrategias comunicacionales que contribuyan al mejor logro de los objetivos de la organización/ institución.
- Preparar para la intervención en el trazado de políticas públicas, desde la mirada de la comunicación.

La Carrera de Maestría en Comunicación Institucional (MCI) provee conocimientos y capacidades referidos a:

- El conocimiento de la problemática actual de la Comunicación Institucional, a través de una formación transdisciplinaria.
- La promoción de actitudes éticas y de responsabilidad en el ejercicio de la profesión.
- La investigación, interpretación y realización de diagnósticos y/o análisis situacionales de y desde la comunicación, en instituciones públicas, privadas con y sin fines de lucro.
- La visualización de escenarios futuros de la organización y el rol que debe jugar la comunicación en cada uno de ellos.
- El diseño de estrategias comunicacionales, desde una perspectiva de sostenibilidad, en diferentes prácticas sociales, teniendo en cuenta posibles situaciones complejas de cambio sociocultural.
- La gestión eficaz y eficiente de la comunicación en las organizaciones y en la esfera pública.

1.c) El Plan de estudio es de carácter estructurado y presencial, y comprende 745 horas, distribuidas de la siguiente manera:

*585 horas reloj: con dieciséis (16) espacios curriculares, los que se organizan en cuatro (4) seminarios obligatorios, tres (3) talleres, ocho (8) asignaturas. Además se prevén tres (3) seminarios optativos, de los cuales se debe cursar al menos uno (1).

*160 horas destinadas a la investigación, pasantías y/o el seguimiento en tutorías

En total, son cuatro (4) cuatrimestres de cursado obligatorio.

M. E. Reta
Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

H. D. Delbueno
Lic. Nac. Horacio D. Delbueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CORRESPONDE ORDENANZA N°:

002



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

-4-

También es requisito, para la obtención del título, la presentación y aprobación de un trabajo final.

META
Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

2. DEL/DE LA DIRECTORA/A Y EL COMITÉ ACADÉMICO

2.a) El/la Director/a de la Maestría:

- a. es el/la responsable académico de la Carrera de Posgrado y de su desarrollo;
- b. convoca y preside el comité académico;
- c. realiza el seguimiento del conjunto de las actividades de la Carrera de la Maestría, solo o junto con el/ la Coordinador/a, ante las autoridades de la FCH y ante quien corresponda;
- d. propone al/ a la Coordinador/a de la Maestría

2.b) El/la Director/a de la carrera dura cuatro años en sus funciones y puede ser reelegido una vez.

2.c) Son funciones del Comité Académico:

- a. fijar criterios para el dictado y la selección de cursos y docentes propuestos;
- b. orientar acerca de las necesidades en temas relacionados con los programas y criterios de evaluación;
- c. fijar criterios, debidamente fundados, para la admisión de los alumnos a la Carrera e intervenir en la admisión de los mismos;
- d. evaluar que el proyecto de trabajo final sea pertinente y constituya una contribución a la disciplina en que se desarrolla;
- e. realizar anualmente la evaluación de la Carrera e informar al órgano superior correspondiente;
- f. intervenir en todos los problemas de relevancia académica y científica que exijan decisiones en temas que no estén contemplados en la normativa vigente;
- g. aprobar las solicitudes de los maestrandos sobre propuestas de consejeros de estudios, y sobre plan de pasantías, e informes de tutorías y horas de investigación.

2.d) Al menos el 50% de los integrantes del Comité Académico de la Maestría deben ser docentes de la misma

2.e) El comité académico será renovado parcialmente cada tres años.

CORRESPONDE ORDENANZA N°:

002

H. D. Deibueno

Lic. Lic. Horacio D. Deibueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

-5-

3. COORDINACIÓN DE LA CARRERA Y OTROS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS

3.a) La Secretaría de Posgrado, Sección Alumnos y el área económico-financiera de la FCH cumplen funciones, entre otras, de apoyo técnico-administrativo

3.b) Además del Comité Académico, la carrera cuenta como autoridad la figura de un/a Coordinador/a

MMA
Esp. Viviana E. B...
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

3.c) Son funciones del/ de la Coordinador/a: ejercer la representación de la carrera ante las autoridades de la FCH; instrumentar acciones administrativas necesarias para el desarrollo de la carrera; implementar las actividades de seguimiento y evaluación de la carrera; planificar el dictado de cursos y seminarios del plan de estudios; atender solicitudes y consultas de los/las estudiantes, solicitar información presupuestaria.

3.d) El Coordinador/a de la MCI es propuesto/a por el Director/a de la Carrera y designado por las autoridades de la FCH. El cargo de Coordinador/a de la carrera es no rentado y dura cuatro (4) años en sus funciones

4. SOBRE LA ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN

4.a) Para ser alumno/a de la carrera se requiere ser graduado de una carrera de grado de cuatro años de duración como mínimo, de universidades nacionales o extranjeras. La carrera está dirigida, preferentemente, a docentes y egresados/as de carreras afines a las Ciencias Sociales y Humanas, proyectistas sociales, animadores/as culturales y comunicadores/as institucionales.

Los casos de excepcionalidad serán evaluados por el Comité Académico según la normativa vigente.

4.b) Al momento de la inscripción se solicitará la siguiente documentación:

I-Nota dirigida al/ a la Director/a de la Carrera de la MCI. Dicha solicitud acreditará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento y de las resoluciones que se dictaren subsecuentemente para su cumplimiento. También la explicitación de los motivos por los cuales se opta por esta carrera.

II- Fotocopia de DNI, con domicilio actualizado

III- Fotocopia del (los) título(s) de grado, legalizado por el Ministerio de educación de la Nación

IV- Curriculum Vitae nominal

CORRESPONDE ORDENANZA N°:

002

[Signature]
OC. Nac. Homenaje al Almirante
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

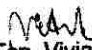
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

-6-

V- Si fuera necesario, el Comité Académico llevará adelante entrevistas individuales con los postulantes.

VI- Los y las estudiantes extranjeros/as deberán adecuarse a la normativa vigente en la Universidad sobre la presentación de la documentación

4.c) La decisión de la admisión de los y las maestrandos se protocolizará en una Resolución de Facultad


Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

DEL CURSADO, REGULARIDAD Y APROBACIÓN DE LAS ASIGNATURAS

5.a) Es considerado alumno/a regular de la MCI quien haya cumplido con la inscripción (anual) correspondiente y que cursa por lo menos dos asignaturas al año.

La reinscripción anual se efectuará en la Facultad de Ciencias Humanas, en las fechas establecidas por esa Unidad Académica.

5.b) La aprobación de la Maestría implica la aprobación de cada una de las asignaturas, y la presentación y aprobación del trabajo final.

Para aprobar cada una de las asignaturas se requiere:


- Asistencia al 80% de las clases
- Cumplimentar con los trabajos prácticos y/o finales propuestos en cada caso por el profesor/a responsable de los mismos, con las modalidades especificadas en cada programa de las asignaturas.
- La evaluación de cada asignatura es responsabilidad de cada Profesor Responsable, quien, concluida la evaluación elevará una acta de calificaciones a la Secretaría de Posgrado, sobre la condición final de cada alumno.
- Los/las alumnos/as serán calificados/as con una escala cuantitativa de 0 a 10 puntos. Las evaluaciones serán individuales y se aprobará con una calificación mínima de seis (6) puntos.

5.c) La solicitud de equivalencia de cursos y seminarios realizados en otras carreras de posgrado será evaluada por el Comité Académico quien determinará validez, de acuerdo al programa del curso o seminario, el/la docente dictante y sus antecedentes, la cantidad de horas cursadas, la orientación y nivel del posgrado, el trabajo final presentado y el tema de investigación del estudiante.

6. SOBRE EL SEGUIMIENTO

CORRESPONDE ORDENANZA N°:

702


Loc. Nac. Marcelo D. Urbueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2014- Año de Homcnaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

-7-

6.a) El seguimiento académico de los maestrandos será realizado por el Director/a y el Comité Académico de la Carrera.

6.b) Cada maestraendo debe elegir un consejero de estudios a partir del primer cuatrimestre de su cursado, de entre los docentes de la MCI. Excepcionalmente se podrá aceptar como consejero de estudios a un profesor ajeno a la Maestría. En este caso el estudiante deberá elevar su propuesta al Comité Académico argumentando los motivos de la elección y CV del docente propuesto. De aceptar la propuesta, el/la consejero/a asumirá la obligación de seguir al maestraendo en su carrera, acompañándolo en cuestiones académicas.

6.c) La actividad del consejero de estudios será protocolizada por la Facultad.

7. PASANTÍAS, TUTORÍAS Y HORAS DE INVESTIGACIÓN

7.a) El plan de estudios supone la realización de 160 horas de pasantías, horas de investigación y/o tutorías, previas a la presentación del trabajo final para la aprobación definitiva de la carrera y la consiguiente obtención del título de Magíster en Comunicación Institucional.

7.b) La aprobación de las horas de tutorías pasantías, horas de investigación y/o tutorías se obtiene de la siguiente manera:

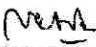
7b.1) Deben acreditarse cien (100) horas de pasantías u horas de investigación, que pueden ser bajo alguna de estas modalidades:

- Pasantía profesional en alguna organización (pública o privada)
- Inserción en proyectos de investigación de la UNSL
- Inserción en proyectos de investigación de otras universidades.

En los tres casos, previo a la realización de la pasantía o las horas de investigación, se debe elevar al Comité Académico de la Carrera un plan de trabajo y el aval de un docente tutor académico (éste último puede ser el consejero de estudios).

7.b.2) El maestraendo debe acreditar sesenta (60) horas de actividades tuteladas de investigación (tutorías de investigación) que pueden ubicarse bajo alguna o todas estas modalidades:

- Tutorías para terminar el plan de trabajo final
- Tutorías para ajustes metodológicos del plan de trabajo final


Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL


Ing. Horacio D. Delbuono
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CORRESPONDE ORDENANZA N°:

102

11



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

“2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

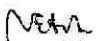
-8-

- Tutorías en el marco de ateneos o encuentros entre maestrandos a fin de llevar adelante presentaciones parciales de los planes de trabajo final.

Serán tutores de este espacio los docentes que se encuentren comprendidos en el eje curricular Metodología de la investigación y planeamiento.

Al cumplimentar con este requisito de las 60 horas de tutorías de investigación, los maestrandos deberán elevar (conjuntamente con el tutor) un informe cualitativo al Comité Académico en el que se dé cuenta de lo realizado.

7.c) El Comité Académico de la MCI es el encargado de acreditar la realización de las horas de pasantías, tutorías e investigación.


Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

8. SOBRE EL TRABAJO FINAL

8.a) La MCI supone, al culminar la carrera, la presentación y aprobación de un trabajo final de carácter integrador.

El trabajo final de esta Maestría Profesional es un proyecto, un estudio de casos o trabajos similares que dan cuenta de una aplicación innovadora o producción personal que, sostenida en marcos teóricos, evidencian resolución de problemáticas complejas, propuestas de mejora, desarrollo analítico de casos reales, o similares y que estén acompañadas de un informe escrito que sistematiza el avance realizado a lo largo del trabajo.

El trabajo final se desarrollará bajo la dirección de un Director/a de trabajo final de Maestría -o Codirector/a si lo hubiere-. Será evaluado por un jurado integrado como mínimo por tres miembros, debiendo al menos uno de éstos ser externo a la institución universitaria y excluye al/ a la Director/a del trabajo final. La escritura del trabajo será realizada en lengua española y su defensa será oral y pública, realizada también en lengua española y concretada en sede de la UNSL.

8. b) Los/las directores/as —y co-directores cuando los hubiera— del trabajo final de la MCI deberán tener antecedentes en el campo de la investigación que los habiliten para la orientación y dirección de dichos trabajos.

8.c) El maestrando, conjuntamente con el/la Directora/a -y Co-Director/a, si lo hubiere- deberán presentar por nota dirigida al Decano/a de la Facultad de Ciencias Humanas, la propuesta de trabajo final. Dicha propuesta podrá presentarse a partir del segundo cuatrimestre, y no más allá de los seis meses de finalizado el dictado de los cursos del Plan de Estudios de la Carrera, para esa cohorte.

CORRESPONDE ORDENANZA N°:

002


Lic. Horacio D. Delbuono
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

“2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

-9-

8.d) La evaluación del plan de trabajo final estará a cargo del Comité Académico de la MCI y de la Comisión Asesora de Posgrado de Facultad. La propuesta se constituirá en Expediente como presentación preliminar para permitir que el postulante pueda realizar las correcciones y agregados solicitados para su aprobación final.

8.e) El plan de trabajo final debe contener, al menos: título – planteo del tema – objetivos – breve marco teórico y antecedentes - marco metodológico - bibliografía, y curriculum vitae del/ de la Director/a -y Co-Director/a, si lo hubiere-

VEAN
Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

8.f) Si la propuesta de trabajo no es presentada en los plazos establecidos, el maestrando podrá solicitar una prórroga a la Comisión Asesora de Posgrado y al Comité Académico de la Maestría, con anterioridad al vencimiento. La solicitud fundamentada deberá contar con el aval del Director/a del trabajo final. La prórroga se concederá por un máximo de seis (6) meses.

8.g) El/la Director/a asistirá al alumno/a en el desarrollo y ejecución de su trabajo final.

No podrá actuar como Director/a o Co-Director/a ninguna persona que tenga relación de parentesco, consanguíneo hasta el segundo grado y de afinidad en primer grado con el maestrando. Igual restricción se aplica para el Director y el Co-Director.

8.h) La aprobación y defensa del trabajo final requerirá del postulante: a) haber aprobado la totalidad de los espacios curriculares de la carrera y b) haber presentado la solicitud de constitución del Jurado ante la Facultad de Ciencias Humanas, firmada por el postulante, Director/a -y Co-Director, si lo hubiere-. Dicha solicitud deberá presentarse no más allá de los dieciocho (18) meses de aprobado el plan de trabajo final de Maestría, y deberá estar acompañada por tres (3) ejemplares del trabajo, uno para cada integrante del Jurado con voz y voto, y una copia digital. El postulante defenderá su trabajo final en forma oral y pública ante el Jurado constituido. Esta versará sobre los aspectos más relevantes del trabajo.

8.i) La Facultad, dentro de los quince (15) días de presentada la solicitud de constitución del Jurado por el postulante y el/la Director/a, deberá designar al Jurado, previo asesoramiento del Comité Académico de la Maestría y de la Comisión Asesora de Posgrado de Facultad.

El Jurado del trabajo final de Maestría estará integrado por tres miembros titulares, con voz y voto y dos miembros suplentes, expertos en el tema, con antecedentes relevantes y similares a los requeridos para ser Director. Al menos dos de los miembros, un titular y un suplente deberán ser externos, a la Universidad Nacional de San Luis.

Loc. Nac. Horacio D. Delbuono
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CORRESPONDE ORDENANZA N°:

002

1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

-10-

Los integrantes del Jurado serán designados por resolución de Facultad. La Comisión Asesora de Posgrado correspondiente establecerá, entre la nómina de Jurados propuestos los miembros titulares y suplentes del Tribunal.

No podrán ser miembros del Jurado del trabajo final con voz y voto, los coautores de publicaciones conjuntas con el maestrando directamente vinculadas con el trabajo final de Maestría, así como personas que posean relación de parentesco con el mismo, consanguíneo hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo y toda otra situación que la Comisión Asesora de Posgrado u órgano equivalente meritúe pertinente. El maestrando y su Director podrán recusar a los miembros del Jurado dentro de los cinco (5) días hábiles desde la notificación, por nota debidamente fundada elevada al Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, quien se expedirá dentro de los diez (10) días hábiles aceptando o rechazando la recusación. Las causales de recusación a los miembros del Jurado designados, serán las mismas previstas en la normativa de Concursos para la designación de Profesores Efectivos de la Universidad Nacional de San Luis.

Cada uno de los miembros del Jurado recibirá un ejemplar del trabajo final, debiendo emitir un dictamen por escrito en un plazo de sesenta días (60) corridos, a partir de la recepción del ejemplar. El dictamen deberá expresar fundadamente, si el trabajo final de Maestría es: aceptado, observado para correcciones o rechazado. En el caso de que el trabajo final sea observado, el jurado deberá explicitar las observaciones y los puntos a corregir o mejorar. En el caso de que se rechace el trabajo esa posición deberá ser suficiente y adecuadamente fundada por el jurado.

8.j) La aprobación o rechazo del trabajo final será dispuesto por mayoría simple de los dictámenes de los miembros del Jurado con voz y voto.

Si el trabajo final fuera aceptado, la Facultad procederá al acto de la defensa oral y pública de la misma, convocando:

- a. Al maestrando para la exposición de su trabajo final.
- b. Al Jurado, que se constituirá siempre que estén presentes de manera real o virtual, los tres (3) integrantes con derecho a voto y, al menos, uno externo a la Universidad Nacional de San Luis. Los casos excepcionales serán resueltos por el Decano de la Facultad correspondiente, con el asesoramiento de la Comisión Asesora de Posgrado u órgano equivalente.

El trabajo final será calificado como: Bueno, Muy Bueno, Distinguido, Sobresaliente o Sobresaliente con mención para publicar. El Jurado, con voz y voto, labrará un acta explicitando los criterios de su decisión.

CORRESPONDE ORDENANZA N°:

002


Lic. Nac. Horacio D. Delbuono
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

-11-

Corresponde al maestrando el derecho de autor de su trabajo final.

En el caso que el trabajo de Maestría sea observado para correcciones, el Jurado podrá convocar al maestrando y al Director para recabar la información adicional que estime conveniente y proponer las correcciones y/o modificaciones, que a su juicio deben efectuarse. El maestrando tendrá un plazo de no más de seis (6) meses para presentar la versión definitiva corregida.

Si el trabajo final fuera rechazado, la comunicación al interesado se efectuará por la vía administrativa. En este caso, el postulante podrá reformular su trabajo y presentarlo nuevamente.

Si en segunda instancia el trabajo final no fuera aceptado o no fuera presentado dentro de los plazos establecidos, el maestrando perderá su condición de postulante al Título Académico de Magíster, pudiendo solicitar, por única vez su reincorporación, justificando las razones, por nota dirigida al Decano.

Superada la defensa y aprobación del trabajo final, el maestrando deberá presentar por Mesa de Entradas de la Facultad dos (2) ejemplares definitivos, uno de ellos será destinado al legajo del alumno. El otro ejemplar deberá estar encuadernado según las características establecidas por la Dirección de Documentación y Biblioteca de la Universidad Nacional de San Luis, para ser destinado a la misma, adjuntando archivo electrónico en extensión pdf.

CORRESPONDE ORDENANZA N°:

002

LOC. Nac. Horacio D. Delbuono
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PLANILLA DE INSCRIPCION

Apellido/s:.....

Nombre/s:.....

DNI (Pasaporte para extranjeros):

Nacionalidad:

E-mail:

Teléfono (incluida característica nacional):

Teléfono celular:

Ciudad y provincia de residencia actual:

Domicilio:

Título de Grado Universitario:

Fecha de Obtención del Título:

Institución Otorgante:.....

Duración de la Carrera:años

Otros Títulos:

Experiencia Laboral:.....

¿Por qué elige esta carrera?:

Ver
Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL


Se incluye (tildar)

- Fotocopia DNI
- Fotocopia Título
- CV

Lugar y fecha: Firma y aclaración:

CORRESPONDE ORDENANZA N°:

002


Loc. Nat. Horacio L. Delourenx
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

-14-

CONTENIDOS A DESARROLLAR:

CRÉDITO HORARIO TOTAL:..... hs

BIBLIOGRAFÍA A USAR EN FORMA EFECTIVA:

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: (incluir fechas de inicio y de elevación del informe final evaluado por el Director.)

MODO DE EVALUACIÓN:

FINANCIAMIENTO: (detallar montos y fuentes)

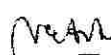
Firma y aclaración del Director de la Pasantía y del Pasante

Firma y aclaración del Director de Tesis del Pasante, avalando la pasantía

ORDENANZA N°:

002


Lic. Nac. Horacio D. Delbuono
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL


Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL